

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los seis días del mes de mayo del año dos mil ocho, reunidos los Señores Miembros del Tribunal Electoral de la Provincia Dres. Sergio Ricardo González, Alejandro R. Fico seco y Antonio Llermanos, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 1089 Letra: "W" - Año: 2004, caratulado: "LILIANA PONCE- APODERADA- SOLIC. REC. PERS. JURID. DEL PARTIDO "COMUNISTA"; y

CONSIDERANDO:

Que, atento al control de rutina efectuado en este Tribunal Electoral, surge que el Partido Político Provincial "COMUNISTA" , no obtuvo en dos elecciones consecutivas, el porcentaje requerido por el Art. 60 inc. c) de la Ley 3919/83.

Que, conforme consta en el informe actuarial de fs. 235 de autos, y la documentación obrante en el centro de cómputos y archivo de este Tribunal Electoral, surge que el Partido Político en cuestión obtuvo en las pasadas elecciones generales del 23 de Octubre del 2005, un total de (2859 votos), en la categoría de Diputados Provinciales, lo que representa un 0.73 % del total de electores, que en ese año era de (387.964) Masculinos y Femeninos para toda la Provincia.

Que, en las elecciones generales del 28 de Octubre de 2007, obtuvo un total de (1384 votos) en la categoría de Gobernador y Vice Gobernador, lo que representa un 0,33 %, y (1431 votos) en la categoría de Diputados Provinciales, 0,34 %; el total de electores en esa oportunidad fue de (412.504) Masculinos y Femeninos para toda la Provincia.

Que, atento el informe actuarial de fs. 238 de autos, y conforme lo establecido en la Constitución Provincial Art. 89 inc. 2, y Art. 59 inc. 1° y 60 inc. c) de la Ley 3919/83 (Ley Orgánica de los Partidos Políticos), el Tribunal Electoral de la Provincia:

RESUELVE:

1º) Declárese la caducidad del Partido Político Provincial "COMUNISTA"; y en su consecuencia ordenar la cancelación de la inscripción en el registro y la consiguiente pérdida de Personería Jurídico Política.

2º) Comunicar la presente al Poder Ejecutivo de la Provincia, Poder Legislativo, Juzgado Federal con competencia Electoral en la Provincia, Partidos Políticos reconocidos y en formación.

3º) Agréguese copia en autos, archívese.

Dr. SERGIO RICARDO GONZALEZ
Presidente
Tribunal Electoral de la Provincia

Dr. ALEJANDRO R. FICOSECO
Vocal
Tribunal Electoral de la Provincia

Dr. ANTONIO LLERMANOS
Vocal
Tribunal Electoral de la Provincia

Dr. HORACIO PASINI BONFANTI
Secretario
Tribunal Electoral de la Provincia